

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

9639 *Resolución de 22 de abril de 2026, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocada por Resolución de 23 de febrero de 2026.*

Por Resolución de 23 de febrero de 2026 (BOE de 2 de marzo) de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, se convocó la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

El artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, establece que «los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.».

Por ello, de acuerdo con lo anterior, se acuerda ampliar en un mes el plazo de resolución de la citada convocatoria.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 22 de abril de 2026.—La Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, P. D. (Resolución de 29 de abril de 2021), la Secretaria General, Teresa Hernández Guerra.